

Carpeta N° 86.839/24.-

**RESOLUCION N° 563/Ob.SBA/24.-**

Buenos Aires, 10 de Mayo 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la refuncionalización del ascensor N°7 con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/5 la Dirección Administrativa formula Solicitud de Pedido N°C01/2024 referente a la contratación por la refuncionalización del ascensor N° 7 con sus especificaciones técnicas correspondientes con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; adjuntando a fojas 6/8 presupuesto de la firma ELECTROMECHANICA ASCENSORES por el monto de 4.570.000 + IVA a título referencial;

Que a fojas 11/12, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, agregando cuadro comparativo de precios de donde se desprende un total estimativo de \$5.230.000,00;

Que a fojas 25 emite Dictamen 454/24, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al Reglamento General de Compras y Contrataciones vigente en ese entonces.

Que a fojas 26 in fine, prestan conformidad a la presente, las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros;

Que a fojas 27/43, se agrega nuevo proyecto de pliego de bases y condiciones generales, particulares y técnicas (PBCP, PET y PBCG), con las readecuaciones correspondientes conforme lo aprobado mediante Disposición n°676/Ob.SBA/24;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación referente a la REFUNCIONALIZACIÓN DEL ASCENSOR N°7 con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 27/43 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

DEL ORIGINAL

  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES